

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Nº250, Articulo Nº10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Decreto Alcaldicio N° 2461 de fecha 24 de diciembre del 2020, donde aprueba Convenio entre Ministerio de las Culturas de las Artes y el Patrimonio por el proyecto "Tertulias de Concón 2021 correspondiente al programa de Fortalecimiento de la Planificación y Gestión Cultural Local.
- E. Ord. Nº 486, de fecha 12 de mayo del 2021 de la Dirección de Dideco, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a NICOLAS FUENTES ara el cargo de COMUNICADOR AUDIOVISUAL, desde el 24 REYES, RUT Nº AL 28 de mayo del 2021, por un monto bruto total de \$810.000.
- F. Certificado de disponibilidad de fecha 13 de mayo de 2021, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 810.000, el que debe ser imputado en el proyecto Tertulias de Concón 2021.
- G. Decreto Alcaldicio Na 1254 de fecha 02.06.2021 donde autoriza invitación a Servicio Especializado, y Ficha 3585-32-IN21
- H. Acta de Evaluación de antecedentes ingresados que se adjunta de fecha 04 de junio del 2021 y la providencia del Alcalde

CONSIDERANDO:

Que NICOLAS FUENTES REYES cuenta con experiencia en desarrollo de trabajos de filmación audiovisual y la capacitación necesaria para realizar el trabajo tal cual es solicitado en los términos de referencia y no existiendo otro funcionario con dichas competencias, y el Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886. Art. 10 , Numeral 7, letra jj) Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.se resuelve:

DECRETO:

- 1.- RATIFICASE, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo Nª 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. Nª 250, artículos Nª 105, 106, 107 al oferente a NICOLAS FUENTES REYES, RUT N ara el cargo de, COMUNICADOR AUDIOVISUAL, en el proyecto "TERTULIAS DE CONCON 2021" desde el 24 al 28 de mayo del 2021, por un monto bruto total de \$ 810.000 retenciones incluidas.
- 2.- EMITASE, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.
- 3.- PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. MUNI HO MUNICIPAL OSG/MLEG/EAO /VCF/vcf Distribución: Secretaría Municipal

Adquisiciones

OSCAR SUMONTE GONZALEZ **Æ**DE JAU UI: GUNGUN MUNICITAL Dirección de Control Revisado Observado Objetado